

## CAPITULO I

### OBJETO Y PRINCIPIOS

Art. 1. Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto normar, dentro del ámbito de las competencias de la Federación ecuatoriana de Taekwondo, la autorización, organización, realización y control de los eventos de taekwondo en Ecuador.

Ámbito de aplicación. - El presente reglamento es de aplicación obligatoria a los eventos de taekwondo que soliciten sede o se realicen con el aval de la FETKD, sean estos:

- Eventos de la FETKD (solicitud de sede);
- Eventos con ranking nacional (particulares);
- Eventos que usen el logo o aval de la FETKD; y,
- Eventos organizados por organismos deportivos distintos a la FETKD, pero que solicitan apoyo técnico de la FETKD. (ejemplo eventos del deporte estudiantil, universitario, policial, militar, etc.)

En virtud por la cual, los organizadores o los que soliciten sede, están obligados al cumplimiento de la misma. Quedan excluidos de la aplicación los eventos que se desarrollen con un ámbito local y/o provincia, siempre que estén regentados por la Asociación Deportiva Provincial y/o la Federación Deportiva Provincial.

Art. 2. Principios. - En la planificación, organización y desarrollo de eventos sede o con aval FETKD, se deberán aplicar las normas del presente reglamento con el cumplimiento de los siguientes principios:

a) Seguridad humana: La seguridad humana será la condición primordial en la planificación, organización y desarrollo de los eventos deportivos. Esta siempre será la primera prioridad del organizador o sede.

b) Servicio. - Si bien los eventos deportivos de manera general buscan crear un rédito económico, siempre debe primar el buen servicio y atención a los asistentes y luego de ellos el beneficio económico.

c) Interés superior del deportista. - El organizador debe precautelar que no se atente a la integridad del deportista, adecuará su normativa para el cuidado y protección de los competidores, tratará por todos los medios que los niños no sean obligados por sus entrenadores a bajar de peso, que no exista maltratos a los atletas en virtud de una falsa motivación, o demás temas atípicos.

d) Convivencia y no discriminación: Los lugares donde se desarrollen los eventos de taekwondo materia del presente reglamento velarán por la convivencia pacífica, en los cuales se propenderá el respeto entre personas, sin discriminación por razones de raza, etnia, sexo, identidad cultural o cualquier otra distinción.

e) Empatía y Respeto. - En todo momento debe pensar que en este deporte existe un ganador y un perdedor, que los deportistas, entrenadores, arbitro y demás, también son hijos, padres, hermanos de otras personas al igual que usted o de la persona que usted acompañe, por ello en todo momento trate a las personas como quisiera que le traten a Ud., a sus hijos, a sus padres o sus representados.

f) Dignidad e Higiene. - Es un derecho de las personas gozar de un medio ambiente sano, bajo este parámetro los organizadores deben precautelar que los escenarios, baños e instalaciones en general presten dignidad e higiene.

### CAPITULO III

#### DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

Art. 3. Obligaciones y responsabilidades de los organizadores. - Indistintamente de las obligaciones existentes por parte de los dueños de los escenarios (coliseos) y/o las ordenanzas municipales o de cualquier jurisdicción donde se va a realizar el evento, los organizadores de eventos de taekwondo con el aval FETKD son responsables de:

a) Contar con la documentación completa y solicitar la autorización para la realización del evento con por lo menos con 30 días de anticipación.

b) Cumplir con las disposiciones de este reglamento, especificaciones técnicas de la WT, y las que de forma específica haya dispuesto la FETKD.

c) Realizar los campeonatos en escenarios que cumplan como condiciones mínimas una dimensión lisa y son columnas intermedias de 10 \* 20 metros para 2 canchas; 10 \* 30 metros para 3 canchas, 10 \* 40 metros para 4 canchas, 10 \* 50 metros para 5 canchas, 10 \* 60 metros para 6 canchas; adicional debe existir baños de hombres y mujeres por separado, identificación de las salidas de emergencia, y las demás que se señalen a lo largo de este reglamento.

d) Asegurarse de que no exista un aforo mayor al permiso en ese escenario

e) Contar con servicio de vigilancia y seguridad privada que precautele la seguridad de los asistentes y sus bienes, antes, durante y después de concluido el evento deportivo, mínimo 2 personas de seguridad al ingreso y dos personas de seguridad en áreas de competencia.

f) Contar con el personal de primeros auxilios y de apoyo requerido según el Plan de Contingencia aprobado, una ambulancia y por lo menos un paramédico por cada cancha.

h) Adoptar medidas de higiene en baños e instalaciones y contar con los útiles aseo respectivo para mantener en todo momento el aseo y salubridad, este servicio no deberá ser pagado por los asistentes.

i) Presentar un cronograma de competencia y precautelar que se cumplan los horarios previstos de las mismas.

j) Permitir y facilitar la inspección del personal de la FETKD, previo al inicio del evento.

#### CAPITULO IV

##### DE LOS SOLICITANTES.

Art. 4. Las personas naturales y/o jurídicas podrán solicitar la sede o el aval de un evento de taekwondo a la FETKD bajo las siguientes condiciones:

Art. 5. Para Solicitar La Sede De Un Evento. - La solicitud de sede refiere a un evento oficial de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo catalogado con ranking nacional E6 y E7 o campeonato nacional y/o Ecuador Challenger.

Únicamente podrán solicitar la sede de un evento las Asociaciones provinciales y/o las Federaciones Provinciales por Deporte, de manera excepcional se otorgará la sede de un evento a otros organismos jurídicos del sistema deportivo nacional, como, por ejemplo, Ligas Deportivas Cantonales, Federaciones ecuatorianas de Deporte Adaptado, Estudiantil, Universitario, Policial y/o Militar, etc.

A más de las obligaciones generales los peticionarios deben cumplir con lo siguiente:

1. Ser una Asociación y/o Federación Deportiva Provincial, de manera excepcional y previo análisis se otorgará a otro organismo reconocido en el sistema Deportivo Nacional.

2. Facilitar a la FETKD las facilidades necesarias para inspección de escenarios y reunión o reuniones según amerite, con la persona encargada y/o el Comité Organizador.
3. Solicitar la Sede en las fechas que determine mediante comunicación circular la FETKD.
4. Determinar la persona natural responsable del evento y el comité organizador.
5. Contar con mínimo tres canchas octogonales oficiales.
6. Otorgar el hospedaje y alimentación al personal arbitral asistente al evento.
7. Garantizar un escenario acorde a la magnitud del evento.
8. Acorde al convenio vigente de la FETKD, los organismos Sede, no podrán tener dentro del escenario deportivo ni en sus parqueaderos, locales de venta de ropa deportiva.
9. Contar con un área de calentamiento separada del área de competencias (puede ser el escenario separado con vallas).
10. En el caso de que el peticionario sea sede por primera vez de un evento, se deberá adjuntar al pedido fotos del escenario donde se desarrollará las competencias.
11. Los aspectos técnicos como personal arbitral (100% árbitros y asistentes FETKD), sistemas electrónicos, video replay, sistema de inscripciones y otros relacionados, son de responsabilidad de la FETKD

Art. 6. Eventos con ranking Nacional. - Acorde al Sistema Nacional de Ranking, la Federación Ecuatoriana de Taekwondo otorgará Ranking Nacional catalogados como E1, E2, E3 y E4 a organismos deportivos filiales, que a más de las obligaciones generales los peticionarios deben cumplir con lo siguiente:

1. Ser un club o academia filial a la Federación Ecuatoriana de Taekwondo en el año que solicita el aval. De manera excepcional y previo análisis se otorgará aval a Asociaciones Deportivas Provinciales de taekwondo y/o Federaciones Deportivas Provinciales
2. Facilitar a la FETKD las facilidades necesarias para inspección de escenarios y reunión o reuniones según amerite, con la persona encargada y/o el Comité Organizador.
3. Solicitar la Sede en las fechas que determine mediante comunicación circular la FETKD.

4. Determinar la persona natural responsable del evento y el comité organizador.
5. Cancelar el rubro de 200 dólares a la FETKD por concepto de pago de derechos de solicitud de aval.
6. Otorgar el hospedaje y alimentación al personal arbitral asistente al evento.
7. Garantizar un escenario acorde a la magnitud del evento.
8. Contar con un área de calentamiento separada del área de competencias (puede ser el escenario separado con vallas).
9. Contar con tickets o boletos numerados en caso de cobrar entradas.
10. Cancelar los rubros de los árbitros nacionales con un día de antelación al inicio de las competencias del evento.
11. Cubrir los valores, hospedaje, alimentación e hidratación de los árbitros nacionales que estén fuera de la provincia Sede del evento.
12. Adjuntar las bases del evento: nombre, lugar, fecha, modalidades, categorías, divisiones, premiación, premios, costo de la inscripción, necesidades técnicas y de juzgamiento. (este deberá ser aprobado por la FETKD)
13. Usar el sistema de inscripciones [www.ecuatorianatkd.com](http://www.ecuatorianatkd.com) y cubrir los valores previsto para este uso.
14. El o los pesajes deben ser realizados por árbitros de la FETKD

CONDICIONES ESPECIALES PARA UN EVENTO E1: A más de las disposiciones generales debe:

- Contar con un mínimo de dos canchas en el evento
- Contar de manera obligatoria con un 40% de árbitros nacionales
- Cancelar los rubros de los árbitros nacionales con un día de antelación al inicio de las competencias del evento.
- Cubrir los rubros establecidos en el reglamento de árbitros, acorde al nivel y actividades que realice el árbitro nacional. Si un árbitro al mismo tiempo es nacional y está acreditado como árbitros provinciales en el lugar sede del evento, el árbitro y la tabla de valores se rige acorde a las directrices de la FETKD.
- Contar con un sistema de marcación electrónica en todas las áreas de combate
- Contar con áreas delimitadas de poomsae

CONDICIONES ESPECIALES PARA UN EVENTO E2: A más de las disposiciones generales debe:

- Contar con un mínimo de tres canchas en el evento
- Contar de manera obligatoria con un 60% de árbitros nacionales
- Cancelar los rubros de los árbitros nacionales con un día de antelación al inicio de las competencias del evento.
- Cubrir los rubros establecidos en el reglamento de árbitros, acorde al nivel y actividades que realice el árbitro nacional. Si un árbitro al mismo tiempo es nacional y está acreditado como árbitros provinciales en el lugar sede del evento, el árbitro y la tabla de valores se rige acorde a las directrices de la FETKD.
- Contar con un sistema de marcación electrónica en todas las áreas de combate
- Contar con sistema de video replay al menos en las categorías cadetes, junior y señor avanzados.
- Contar con áreas delimitadas de poomsae.

CONDICIONES ESPECIALES PARA UN EVENTO E3: A más de las disposiciones generales debe:

- Contar con un mínimo de cuatro canchas en el evento
- Realizar por lo menos dos días de competencias
- Realizar de manera individual toda la modalidad de poomsae, no pueden las modalidades de poomsae y combate competir al mismo tiempo.
- En la jornada exclusiva de poomsae, al competir la modalidad de free style, no puede existir otra cancha en competencia.
- Contar de manera obligatoria con un 80% de árbitros nacionales
- Cancelar los rubros de los árbitros nacionales con un día de antelación al inicio de las competencias del evento.
- Cubrir los rubros establecidos en el reglamento de árbitros, acorde al nivel y actividades que realice el árbitro nacional. Si un árbitro al mismo tiempo es nacional y está acreditado como árbitros provinciales en el lugar sede del evento, el árbitro y la tabla de valores se rige acorde a las directrices de la FETKD.

- Contar con un sistema de marcación electrónica en todas las áreas de combate en las modalidades intermedios y novatos.
- Contar con sistema de petos electrónicos en la modalidad avanzados, cadetes, junior y señor
- Contar con sistema de video replay al menos en las categorías cadetes, junior y señor avanzados.
- Realizar pesaje random
- Contar con áreas adecuadas de calentamiento
- Contar en pesaje por lo menos con dos árbitros nacionales de cada sexo.
- Contar con transmisión en vivo por lo menos en las categorías avanzados

CONDICIONES ESPECIALES PARA UN EVENTO E4: A más de las disposiciones generales debe:

- Contar con un mínimo de cinco canchas en el evento
- Realizar por lo menos dos días de competencias
- Realizar de manera individual toda la modalidad de poomsae, no pueden las modalidades de poomsae y combate competir al mismo tiempo.
- En la jornada exclusiva de poomsae, al competir la modalidad de free style, no puede existir otra cancha en competencia.
- Contar de manera obligatoria con un 100% de árbitros nacionales, de no existir el número total de árbitros requeridos podrá el organizador solicitar árbitros a los colegios gremiales provinciales.
- Cancelar los rubros de los árbitros nacionales con un día de antelación al inicio de las competencias del evento.
- Realizar pesaje random.
- Cubrir los rubros establecidos en el reglamento de árbitros, acorde al nivel y actividades que realice el árbitro nacional. Si un árbitro al mismo tiempo es nacional y está acreditado como árbitros provinciales en el lugar sede del evento, el árbitro y la tabla de valores se rige acorde a las directrices de la FETKD.
- Contar con un sistema de marcación electrónica en todas las áreas de combate en las modalidades intermedios y novatos.
- Contar con sistema de petos y cabezales electrónicos en la modalidad avanzados, cadetes, junior y señor

- Contar con sistema de video replay al menos en las categorías cadetes, junior y señor avanzados.
- Contar con áreas adecuadas de calentamiento
- Contar en pesaje por lo menos con tres árbitros nacionales de cada sexo.
- Contar con trasmisión en vivo por lo menos en las categorías avanzados.

Art.7 Eventos que solicitan aval a la FETKD. - a más de loas obligaciones generales descritas en el Art. 3 del presente reglamento, se debe cumplir con:

1. Ser un club o academia filial a la Federación Ecuatoriana de Taekwondo en el año que solicita el aval.
2. Facilitar a la FETKD las facilidades necesarias para inspección de escenarios y reunión o reuniones según amerite, con la persona encargada y/o el Comité Organizador.
3. Solicitar la Sede en las fechas que determine mediante comunicación circular la FETKD.
4. Determinar la persona responsable del evento.
5. Cancelar el rubro de 100 dólares a la FETKD por concepto de pago de derechos de solicitud de aval.
6. Garantizar un escenario acorde a la magnitud del evento.
7. Adjuntar las bases del evento: nombre, lugar, fecha, modalidades, categorías, divisiones, premiación, premios, costo de la inscripción, necesidades técnicas y de juzgamiento. (este deberá ser aprobado por la FETKD) indicar en el evento que este evento no es ranking.